



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA LABORAL

Pamplona, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

REF:	EXP. N° 54-518-31-12-002-2022-00016-01
	ORDINARIO
DEMANDANTE:	NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS -PORVENIR S.A. y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Cumplidos como se hallan los requisitos legales para la concesión del recurso vertical, es el caso de **ADMITIR** los interpuestos por los apoderados judiciales de las entidades demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A.**, en contra de la **SENTENCIA** emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito con conocimiento en Asuntos Laborales de esta competencia en diligencia de audiencia realizada el día 30 de junio actual dentro de la actuación de la referencia, instaurado por la señora **NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS**.

Así mismo, se declara **ADMISIBLE** el grado jurisdiccional de consulta que obra a favor de la **Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES**, en los términos del artículo 69 del C. P. del T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE.

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

Jaime Andres Mejia Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

002

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31814443373f2b0373b31b9d88cd61a73f006693386d644528309e305dd9f91c**

Documento generado en 25/07/2023 09:07:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>